



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes 23 de julio del año dos mil catorce, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.19: "PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL NUEVO ORGANIGRAMA DEL RNP, APROBADO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2014, INCORPORANDO EL NUEVO DEPARTAMENTO DE OFICIALÍAS CIVILES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, APROBADO EN ESTA MISMA SESIÓN"**: El Señor Subdirector Técnico Licenciado Gerardo Martínez Lozano, en el uso de la palabra expresa: que debido a que en esta misma sesión se ha creado el Departamento de Oficialías Civiles, entonces se debe proceder a incorporar ese Departamento en la estructura oficial de la Institución, por lo cual propone a los demás miembros del Directorio que se apruebe la modificación del Organigrama Oficial del RNP, con el Propósito de incorporar al Organigrama el nuevo Departamento de Oficialías Civiles; a continuación el Señor Director Abogado José Miguel Villeda Villela, expresó su acuerdo con la propuesta del Licenciado Gerardo Martínez, y además pidió que una vez aprobada la modificación, el nuevo Organigrama modificado se dé a conocer a todos los empleados y funcionarios del RNP y además que se publique en el sitio Web de la Institución.- Se declaró suficientemente discutido el asunto, por lo que el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Aprobar la modificación del Organigrama Oficial que contienen la estructura organizativa del RNP, incorporando al mismo el nuevo Departamento de Oficialías Civiles que formará parte de los Departamentos Técnicos que de acuerdo a la Ley, están adscritos a la Subdirección Técnica; el Organigrama definitivo, es el siguiente:



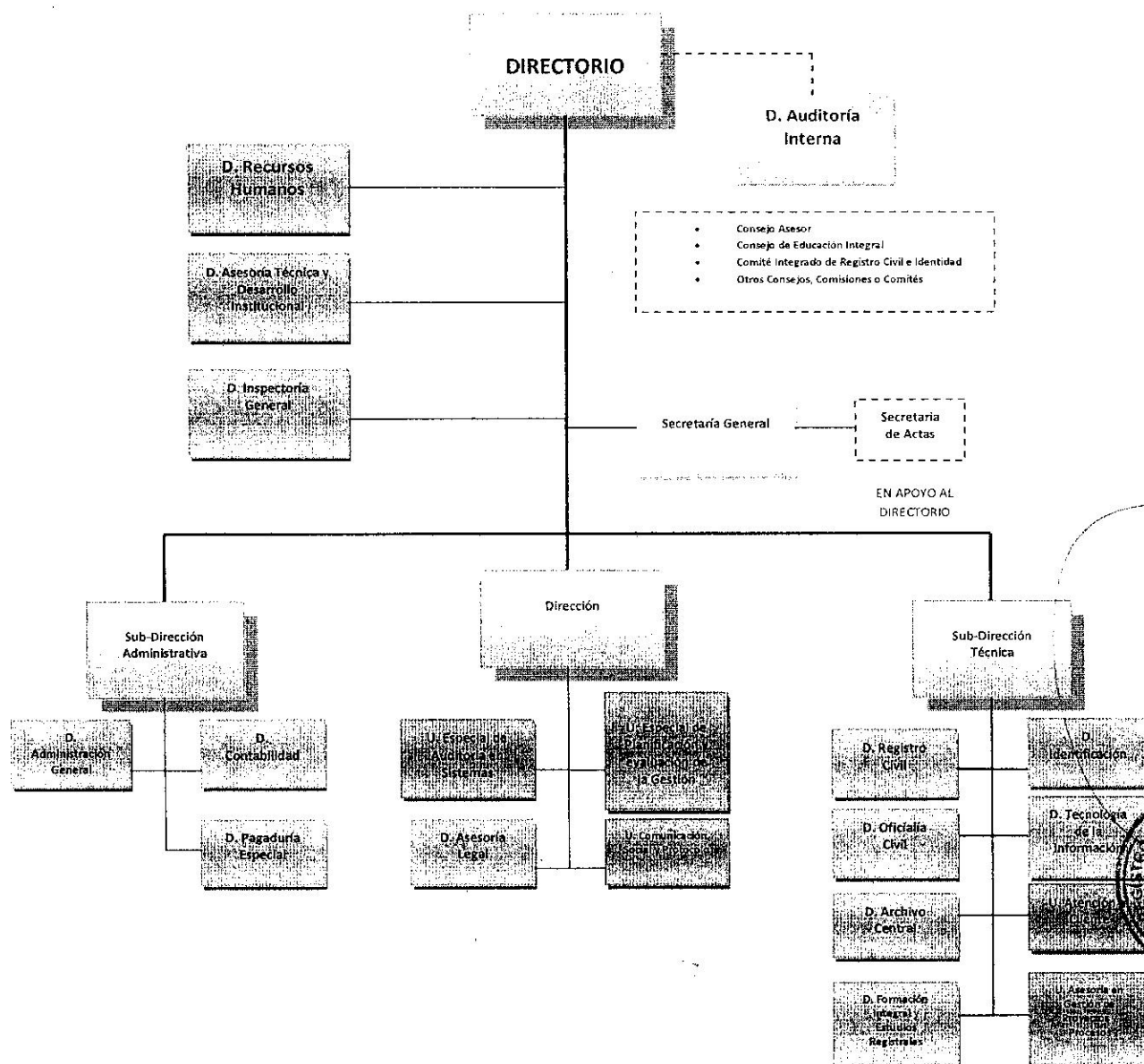
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5518
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

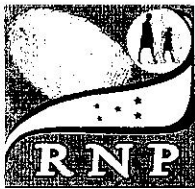


- 2) Se instruye al Subdirector Técnico Licenciado Gerardo Enrique Martínez Lozano, para que haga la modificación que corresponda y la dé a conocer a todos los empleados y funcionarios del RNP y además se publique en el sitio Web de la Institución.-
- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

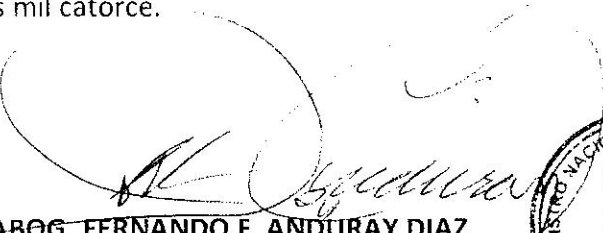
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5518
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro y Oficialías Civiles y Oficial de Información Pública para su conocimiento y demás fines.
CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil catorce.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5518
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		